



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 591 15

San Ramón de la Nueva Orán. 20 NOV 2015

Expediente N° SO-19.102/15.-

VISTO:

Las Resoluciones N° 149/15 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la designación de la alumna Rita Elizabeth Córdoba, en el cargo de Alumna Becaria de Formación para cumplir funciones relacionadas con el Proceso de Autoevaluación y Acreditación de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en esta Sede Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se designa a la alumna Rita Elizabeth Córdoba a partir del 11 de mayo de 2015 y por el término de tres (3) meses.

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán informa que se debería emitir una resolución por reconocimiento de legítimo abono de un (1) día a la alumna Becaria, en virtud de que correspondía abonar hasta el 10 de agosto de 2015, pero la Srta. Córdoba cumplió funciones hasta el 11 de agosto de 2015, habiéndose efectivizado el pago de un día de más.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer de legítimo abono el pago de un (1) día por los servicios prestados de la Srta. Rita Elizabeth Córdoba, alumna Becaria de formación, designada mediante Resolución N° SO-149/15, en virtud que su fecha de cese fue el 10 de agosto de 2015, y la misma cumplió funciones hasta el 11 de agosto de 2015, en un todo de acuerdo a lo informado por el Director Económico, Contable y Patrimonial de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de legítimo abono en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Notificar a la interesada y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica y Consejo Aseso. Cumplido siga a Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán a sus efectos.

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA